INSTITUCIÒN EDUCATIVA BUENAVISTA
BARBACOAS - NARIÑO
NIT. 900884737-7 CODIGO DANE 252079001456
RESOLUCIÒN No. 5683 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2014

ACTA AUDIENCIA DE APERTURA DE PROPUESTAS

Fecha: 02 de marzo del 2023
Hora: 06:40 P.M.

En la rectoría de la Institución Educativa Buenavista siendo la fecha y hora previamente señaladas para la realización de la presente diligencia, se reunieron los Integrantes Comité Asesor Evaluador continuación, para realizar la reevaluación del proceso de la referencia como se indica el orden del día a desarrollarse en la audiencia:

1. Información referente a la **Invitación MC 01-2023.**
1.1. Información sobre propuestas presentadas.
1.2. Apertura de los Sobres, verificación de propuestas económicas y determinación del orden de elegibilidad.
1.3. Determinación de precios artificialmente bajos.
1.4. Verificación de requisitos habilitantes.
1.5 Solicitud de subsanación o Recomendación del Comité Asesor Evaluador.
1.6 Cierre y fin de la audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. INFORMACIÓN REFERENTE A LA INVITACIÓN PÚBLICA MC 01-2023.

OBJETO: "MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INSFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA ESCOLAR Y LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE MANERA PRESENCIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BUENAVISTA Y LA SEDE EDUCATIVA (CUILBI) UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS (N) RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCION No 3924 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2022".

1.1. INFORMACIÓN SOBRE PROPUESTAS PRESENTADAS: Se informa que dentro del término establecido en la invitación Pública **MC 01-2023**, se presentaron Diez (10) propuestas que se detalla a continuación.

1.2. APERTURA DE SOBRES, VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD: A continuación, se procede a realizar la apertura de los sobres - propuesta económica.

Verificada la propuesta se tiene que se cuenta con la siguiente oferta económica:

No. de Propuesta	Proponente	Nit – C.C.	Precio Ofertado en números	Orden de elegibilidad
1	**CRISTIAN DAVID ERAZO BURBANO**	C.C 520705	$ 27.947.063	8
2	CONSARCA LTDA.	Nit. 830093545	$ 35.960.683	10

3	GRUPO CASTRILLON HERMANOS SAS	Nit 901464634	$ 25.348.761,71	4
4	JAVIER ESNEIDER TOVAR AMUD	C.C 1018455674	$ 26.999.931,75	7
5	AR&G ING	Nit 901014140	$ 22.314.518	1
6	**PROVESCOL PASTO SAS**	Nit 901579310	$ 24.594.157	3
7	**ANDRES FERNANADO ERAZO GOMEZ**	C.C 1004631543	$ 23.395.867	2
8	**JAIRO IVAN TOVAR JIMENEZ**	C.C 1110503749	$ 26.400.237	6
9	**LUIS GERARDO MUÑOZ CRUZ**	C.C 1061738923	$ 25.363.112	5
10	**MARSOLAIRE INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S**	Nit 901423271	$ 32.000.000	9

De lo anterior se tiene que la segunda oferta más favorable de acuerdo al orden de elegibilidad es la presentada por ANDRES FERNADO ERAZO GOMEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1004631543

De acuerdo a la Invitación Publica MC 01-2023, y de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, “EL PRECIO ES EL FACTOR DE SELECCIÓN DEL PROPONENTE”. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor total.

Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Por lo anterior para el presente proceso se debe hacer la verificación de requisitos al oferente ANDRES FERNADO ERAZO GOMEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1004631543.

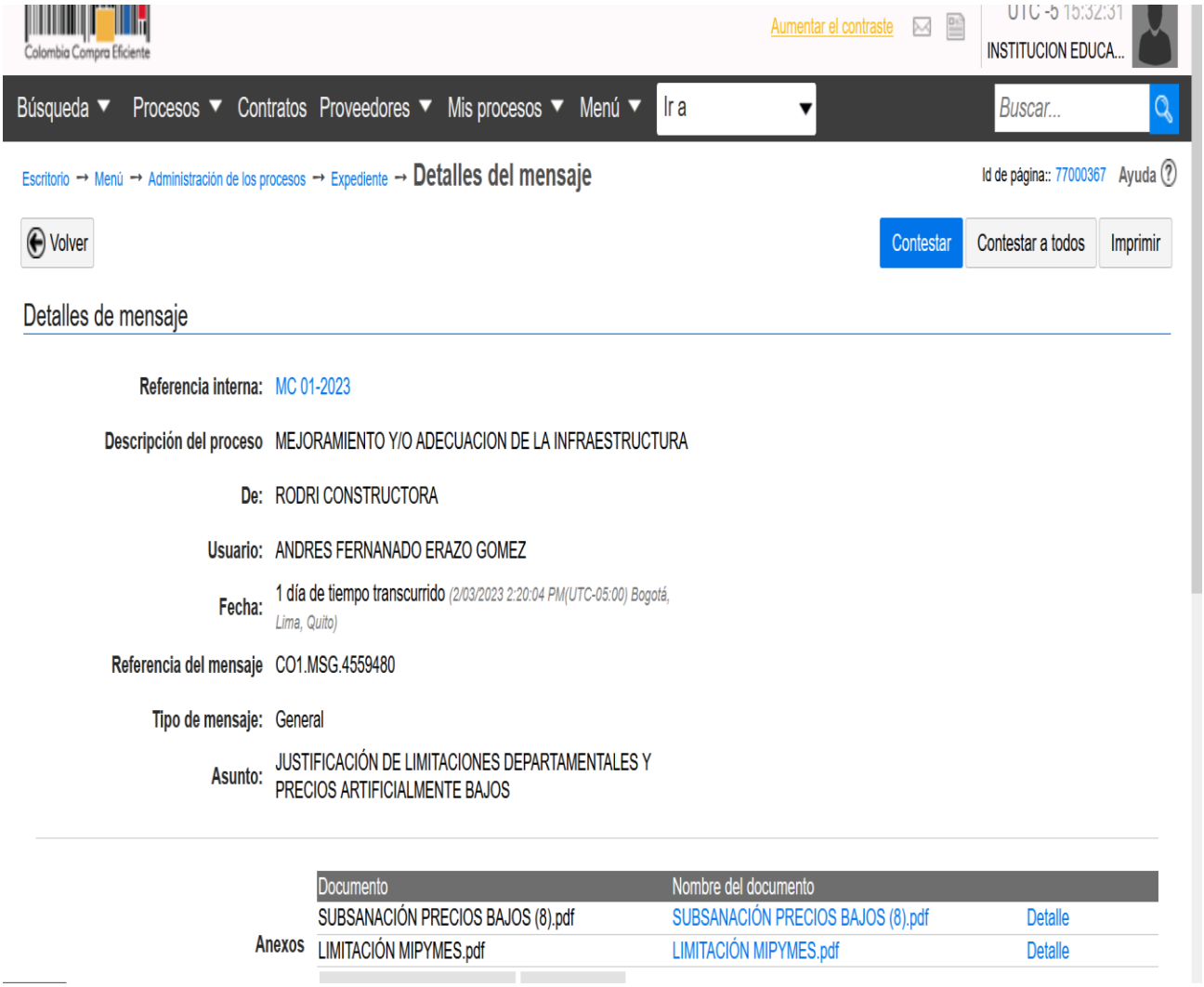
OFERENTE No. 2 ANDRES FERNADO ERAZO GOMEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1004631543

Este comité procede a verificar el PRESUPUESTO ASIGNADO, PRECIOS DE REFERENCIA Y CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS DE ACUERDO AL FORMULARIO

NO. 2 OFERTA ECONÓMICA del Oferente **No. 1** ANDRES FERNADO ERAZO GOMEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1004631543, encontrando que la Propuesta Económica se ajusta a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos e invitación.

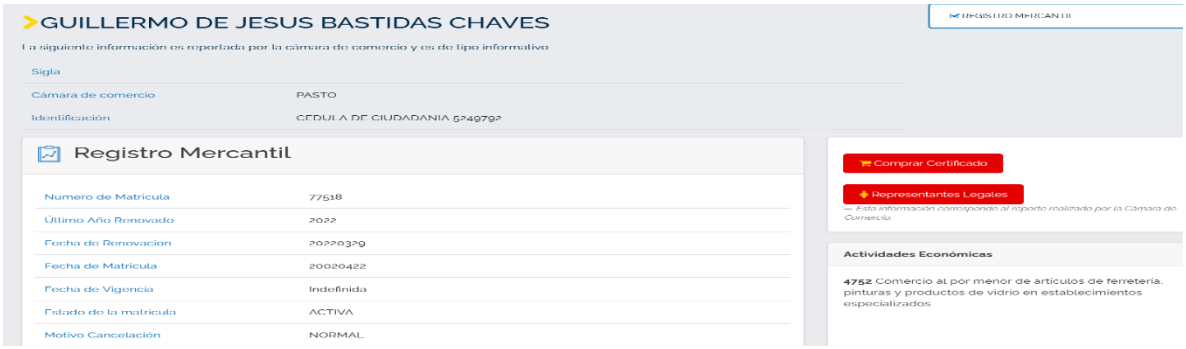
CONCLUSIÓN: ANDRES FERNADO ERAZO GOMEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1004631543, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas de la invitación MC 01-2023

1.3 DETERMINACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: El Comité Asesor Evaluador de acuerdo al presupuesto asignado para el presente proceso de selección y el valor de la propuesta más favorable presentada estima que fue necesario hacer un análisis para determinar la existencia o no de precios artificialmente bajos dado el siguiente calculo.



El comité evaluador frente a las aclaraciones presentadas por el proponente ANDRES FERNANADO ERAZO GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía No 1.004.631.543 La entidad se permite manifestar lo siguiente.

1. En cuanto al costo de los materiales las justificaciones presentadas por el proponente en cuanto al descuento de materiales una vez revisada la información aportada la empresa que certifica mencionados descuentos una vez consultada en la pagina https://www.rues.org.co/Expediente se encuentra la siguiente información.



Por tanto una vez corroborada la información suministrada por el proponente, la empresa que certifica la los descuentos presentados, el mismo se encuentra registrado en cámara de comercio, así mismo la actividad mercantil es de Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados, por tanto los descuentos presentados por el proponente una vez corroborada la información gozan de validez.

2. En cuanto a la mano de obra y transporte los una vez analizadas las cotizaciones presentadas por el proponente las mismas se ajustan a los precios de la zona, así mismo los precios de los servicios a realizar por el proponente se encuentran ajustados a precios de mano de obra en el municipio.

3. De la misma forma es de precisar que una vez revisados los análisis de precios unitarios presentados por el proponente los mismos se ajustan a los precios del mercado por tanto son razonables a los bienes y servicios a suministrar, por tanto los precios son ajustados a los precios ofertados.

CONCLUSION: El Oferente ANDRES FERNANADO ERAZO GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía No 1.004.631.543, una vez presentadas los argumentos que en derecho asumen para las justificaciones de precios artificialmente bajo presento las razones que sustentan el valor ofrecido, respondiendo a las mismas a circunstancias objetivas del oferente. Esta explicación satisfizo al comité y por ello se continuo con la evaluación de la oferta tal como lo dispone el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 del 2015.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: Conforme a lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los requisitos habilitantes del oferente ubicado en el 1º orden de elegibilidad, encontrando lo siguiente:

1.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: Conforme a lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los requisitos habilitantes del oferente ubicado en el 1º orden de elegibilidad, encontrando lo siguiente:

PROPONENTE	CARTA DE PRESENTACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA									
		DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	EXISTENCIA Y REPRESETAN LEGAL	RUT	ANTECEDENTES DISCIPLIANRIOS	ANTECEDENTES FISCALES	ANTECEDENTES JUDICIALES	SEGURIDAD SOCIAL	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	LIBRETA MILITAR	PERFIL DEL CONTRATISTA
ANDRES FERNADO ERAZO GOMEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1004631543	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

CONCLUSION: Una vez analizados los documentos que el proponente ANDRES FERNADO ERAZO GOMEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1004631543, es una MIPYME aporto los documentos que acreditan como una MIPYME esto conforme al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 del 2015, por tanto el proponente ANDRES FERNADO ERAZO GOMEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1004631543 cumple con los requisitos requeridos en la invitación publica.

1.4. RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos y por ser la oferta más favorable, el Comité Asesor Evaluador, recomienda contratar el objeto de la Invitación Pública **MC 01-2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INSFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA ESCOLAR Y LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE MANERA PRESENCIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BUENAVISTA Y LA SEDE EDUCATIVA (CUILBI) UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS (N) RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCION No 3924 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2022", con ANDRES FERNANDO ERAZO GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía **No 1.004.631.543,** por valor de **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 23.395.867,00) IVA INCLUIDO**.

1.5 OBSERVACIONES:

1.6. CIERRE Y FIN DE LA AUDIENCIA: No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron:

ORIGINAL FIRMADO
RODRIGO SANTACRUZ BURBANO
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
YARY VANESSA LOZANO RENTERIA.
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
NILTON VIVEROS
Comité Económico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
FEDER CASTILLO
Comité Económico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
VERONICA GOYES.
Comité Jurídico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
NEREIDA CORTES
Comité Jurídico Evaluador